

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1778/

NOMBRA COMISION RECEPTORA QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 03.07.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos para la ejecución de la obra "**Iluminación Villa Los Angeles, comuna de Requinoa**". Nombra comisión evaluadora de las ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1329 de fecha 04.08.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-72-L109. Adjudica la Obra "**Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa**", al oferente Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido y por un plazo de 30 días. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 17.08.2009 que aprueba contrato de fecha 11.08.2009, de la Obra "**Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa**", al oferente Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido. Adjunta Orden de Compra del Portal Mercado Público ID N° **3656-281-SE09**. Designa Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional Dirección de Obras. Autoriza Acta Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 16.09.2009 que regulariza proceso administrativo y autoriza ampliación de plazo en 30 días para la ejecución de la obra "**Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa**", ejecutada por el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, a contar del 14.08.2009, siendo la fecha de término el 17.09.2009.

El Memo N° 602 de fecha 22.09.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que se ejecutó el Proyecto denominado "Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa", ejecutado por el Sr. Angel Moya Acevedo, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido. Con fecha 17.09.2009 solicita Recepción Provisoria de la Obra y de acuerdo a Bases Administrativas Generales y Especiales, en el Art. N° 16, dice que la Comisión Receptora de Obra será designada mediante Decreto Alcaldicio. Por lo expuesto sugiere nombrar a los profesionales Srta. Karen Peña, Profesional Apoyo al Departamento Secpla, Sr. Guillermo Arias, Apoyo Técnico Departamento de Vivienda y Sr. Pablo Avendaño, Director de Obras o quien los subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 e fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

NOMBRA Comisión Receptora de la Obra "**Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa**", ejecutada por el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido, de acuerdo a Bases Administrativas Generales y Especiales, en el Art. 16, a los profesionales que ha continuación se indican o quines los subroguen :

- Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional Apoyo Departamento Secpla
- Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Técnico Departamento Vivienda
- Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras Municipales (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Obras (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE